

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**175****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 595 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Feliciano Álex Gutiérrez Tarqui, contra la empresa “Octaprís, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 233 de 2011*

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—Don José Manuel Yuste Moreno, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 41 de Madrid, tras haber visto los presentes autos en materia de cantidad, seguido a instancias de don Feliciano Álex Gutiérrez Tarqui, con número de identificación de extranjería X-5346572-S, asistido del letrado don Guillermo González Mayoral, contra la entidad “Octaprís, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente

*Fallo*

Que estimando en parte como estimo la demanda formulada por don Feliciano Álex Gutiérrez Tarqui, contra la empresa “Octaprís, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquel la cantidad de 4.813,01 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Feliciano Álex Gutiérrez Tarqui y “Octaprís, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.163/11)